



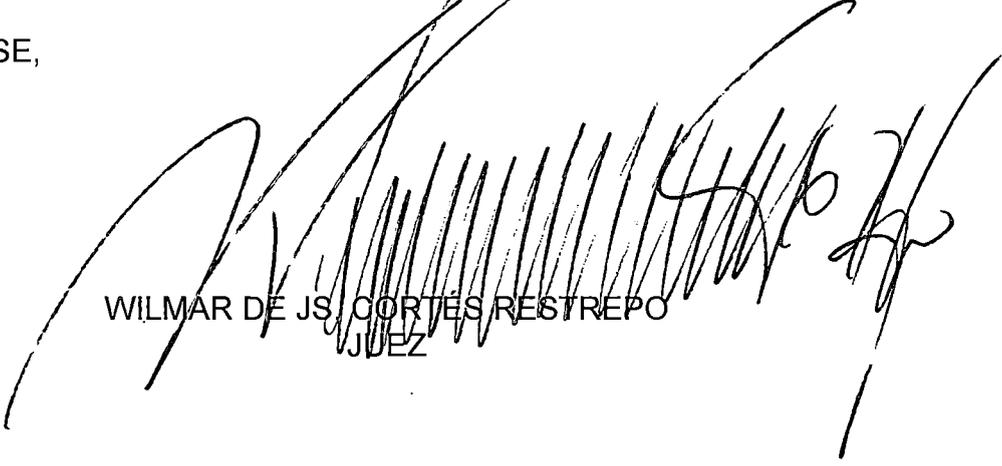
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00200-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las facturas allegadas por parte la accionante, a fin que sean tenidas en cuenta en la próxima liquidación del crédito que por Secretaría habrá de realizarse.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS CORTÉS RESTREPO
JUEZ